

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2868/19

### AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Manjabálago, 12 diciembre de 2019.

El Alcalde, *Fernando Ceballos Martín*.